



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Santa Marta

Estado No. 39 De Jueves, 24 De Marzo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
47001405300220210063400	Divisorios, De Deslinde Y Amojonamiento Y Pertenencias	Ilma Castillo	Rita Olaya Manjarres	23/03/2022	Auto Decide - Rechazar La Presente Demanda. En Consecuencia, Una Vez Ejecutoriada Esta Decisión Archívese Lo Actuado.
47001405300220080080500	Ejecutivo Hipotecario	Banco Bancolombia Sa Y Otro	Irasema De Jesus Noguera Labarces	23/03/2022	Auto Decide - Desaprobar En Todas Sus Partes El Remate Llevado A Cabo El Día 20 De Abril De 2021, Ordenar La Entrega Al Postor Jorge Armando Noriega Arciniegas, De Los Depósitos Judiciales No. 442100001008290 Por Valor De 37.502.592.Oo Y No. 442100001008625 Por Valor De 29.697.408.Oo., Ordenar La Devolución De Los Dineros Al Mencionado

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 24 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA YOLIMA VERA RAMIREZ

Secretaría

Código de Verificación

be719f5d-495e-49bd-b514-edb5a001f50e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Santa Marta

Estado No. 39 De Jueves, 24 De Marzo De 2022



				Rematante, Por Concepto Del Impuesto Del 5 Para Llevar A Cabo La Diligencia De Remate, Por Valor De 3.360.000.Oo., Así Mismo Se Ordenará Poner En Conocimiento De La Parte Interesada La Documentación Requerida Para La Devolución De Los Mismos, Trámite Que Deberá Ser Llevado A Cabo Por Parte Del Interesado De Acuerdo A La Resolución No. 4179 Del 22 De Mayo De 2019,Expedida Por La Dirección Ejecutiva De Administración Judicial- Consejo Superior De La Judicatura.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 24 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA YOLIMA VERA RAMIREZ

Secretaría

Código de Verificación

be719f5d-495e-49bd-b514-edb5a001f50e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Santa Marta

Estado No. 39 De Jueves, 24 De Marzo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
47001405300220210060100	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Claudia Patricia Perez Torrecilla, Victor Elias Mendoza Manjarrez	23/03/2022	Auto Decide - Librar Mandamiento De Pago En Contra De Las Demandadas, Decretase El Embargo Y Posterior Secuestro Del Bien Inmueble Hipotecado, Identificado Con El Folio Dematricula No. 080- 84148. Por Secretaria Oficiesse A La Oficina De Registro De Instrumentos Públicos Desanta Marta.

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 24 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA YOLIMA VERA RAMIREZ

Secretaría

Código de Verificación

be719f5d-495e-49bd-b514-edb5a001f50e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Santa Marta

Estado No. 39 De Jueves, 24 De Marzo De 2022



47001405300220210017800	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Efrain Segundo Jimenez Alvarado	23/03/2022	Auto Decide - Declarar Terminado El Presente Proceso Ejecutivo Para La Efectividad De Lagarantía Real Por La Cancelación De Las Cuotas En Mora De Las Obligaciones Contenidas En El Pagaré Hipotecario No. 1512320010107, Ordenar El Levantamiento De Las Medidas Cautelares. En Caso De Existir Embargo De Remanentes, Póngase A Disposición De La Respectiva Autoridad. Ofíciase..Ordenar El Desglose De Los Documentos Aportados Por El Ejecutante Que Sirvieron Como Título Para La Presente Demanda Ejecutiva,
-------------------------	------------------------	----------------------	------------------------------------	------------	---

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 24 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA YOLIMA VERA RAMIREZ

Secretaría

Código de Verificación

be719f5d-495e-49bd-b514-edb5a001f50e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Santa Marta

Estado No. 39 De Jueves, 24 De Marzo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
47001405300220210064600	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Libardo Vanegas Miranda	23/03/2022	Auto Decide - Librar Mandamiento De Pago A Favor De Bancolombia S.A. Y En Contra Del Demandado, Decretase El Embargo Y Posterior Secuestro Del Bien Inmueble Hipotecado, Identificado Con El Folio De Matrícula No. 080- 147256. Por Secretaria Oficiase A La Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Santa Marta.

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 24 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA YOLIMA VERA RAMIREZ

Secretaría

Código de Verificación

be719f5d-495e-49bd-b514-edb5a001f50e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Santa Marta

Estado No. 39 De Jueves, 24 De Marzo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
47001405300220210066600	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Luis Alejandro Becerra Gomez	23/03/2022	Auto Decide - Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero De Propiedad De La Parte Demandada En Sendas Entidades Bancarias, Decretese El Embargo Y Posterior Secuestro De Los Bienes Inmuebles De Propiedad Del Demandado, Decretar El Embargo Y Retención De La Quinta Parte Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Que Devengue El Demandado

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 24 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA YOLIMA VERA RAMIREZ

Secretaría

Código de Verificación

be719f5d-495e-49bd-b514-edb5a001f50e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Santa Marta

Estado No. 39 De Jueves, 24 De Marzo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
47001405300220210066600	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Luis Alejandro Becerra Gomez	23/03/2022	Auto Decide - Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Del Proceso Ejecutivo A Favor De Bancolombia S.A. Y En Contra Del Demandado
47001405300220210062600	Procesos Ejecutivos	Banco Bbva Colombia	Jorge Valencia	23/03/2022	Auto Decide - Librar Mandamiento De Pago En Contra De La Parte Demandada Y Decretase El Embargo Y Posterior Secuestro Del Bien Inmueble Hipotecado, Identificado Con El Folio Dematricula No. 080-133581. Por Secretaria Oficiase A La Oficina De Registro De Instrumentos Públicos Desanta Marta.

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 24 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA YOLIMA VERA RAMIREZ

Secretaría

Código de Verificación

be719f5d-495e-49bd-b514-edb5a001f50e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Santa Marta

Estado No. 39 De Jueves, 24 De Marzo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
47001405300220210063500	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Miguel Salazar Barranco	23/03/2022	Auto Decide - Librar Mandamiento De Pago A Favor De Banco De Bogota S.A. Y En Contra Del Demandado, Decretase El Embargo Y Posterior Secuestro Del Bien Mueble Dado En Prenda

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 24 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA YOLIMA VERA RAMIREZ

Secretaría

Código de Verificación

be719f5d-495e-49bd-b514-edb5a001f50e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Santa Marta

Estado No. 39 De Jueves, 24 De Marzo De 2022



47001405300220210067600	Pruebas Extraprocesales, Requerimientos Y Diligencias Varias	Gmac Financiera De Colombia Sa Cia De Financiacion	Freddy Carvajal	23/03/2022	Auto Decide - Admitir La Presente Solicitud De Aprehensión Y Entrega De La Garantía Mobiliaria, Comisionar Al Señor Inspector De Tránsito De Esta Ciudad, Para Que Adelante La Diligencia Deaprehensión Y Entrega Del Vehículo Automóvil De Placa Gyw770 Líbrese Despacho Comisorio E Infórmelele. Reconocer Personería Jurídica
47001405300220210059600	Verbales De Menor Cuantía	Acropolis Realty Inmobiliaria S.A.S.	Humberto Anibal Mejia Florian, Rener Herrera Mateus, Neffer Antonio Ruiz Mateus	23/03/2022	Auto Decide - Admitir La Presente Demanda, Como Consecuencia De Lo Anterior, Córrase Traslado A La Parte Demandada Por El Terminó De Veinte (20)Días Para Contestar La Demanda O Formular Excepciones, Para Efectos

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 24 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA YOLIMA VERA RAMIREZ

Secretaría

Código de Verificación

be719f5d-495e-49bd-b514-edb5a001f50e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Santa Marta

Estado No. 39 De Jueves, 24 De Marzo De 2022



				De Decretar La Medida Cautelar Solicitada, Se Ordena Al Demandante Prestar Caucción En Unacompañía De Seguros Por La Suma De 9.600.000, La Cual Deberá Ser Cancelada Dentro De Los Diez Días Siguietes A Lanotificación Por Estado De Este Proveído, Además, Deberá Identificar Cada Uno De Los Muebles Y Enseres Objeto De La Medida Y En El Lugar Donde Se Encuentran, Teniendo En Cuenta Que Se Trata De Tres Inmuebles.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 24 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA YOLIMA VERA RAMIREZ

Secretaría

Código de Verificación

be719f5d-495e-49bd-b514-edb5a001f50e